



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**VISTO**, el informe N° 000114-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-AVC de fecha 17 de junio de 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de "elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano";

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública, en el marco de este Reglamento;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, estipula que el Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de los estímulos económicos concursables en el marco de los montos establecidos en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro; y, se señala que su financiamiento es con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro y en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro;

Que, el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario", se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 000142-2024-MC, de fecha 27 de marzo de 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 000243-2024-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 02 de abril de 2024, se aprueban las bases de los concursos para la convocatoria de los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario, entre ellos el "Concurso para la creación de obras inéditas de narrativa gráfica";

Que, el literal f) del numeral 7.3 de las bases del concurso en mención, establece que el envío de postulaciones implica que el postulante conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos integrantes;

Que, el numeral 7.4 de las Bases del concurso en mención, establece que la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual y, en caso no cumplan con lo establecido en las bases y/o se advierta observaciones, formula y comunica las mismas, por única vez, a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites, a fin de que realice la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, además el numeral 7.4 establece que, culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la Dirección del Libro y la Lectura emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Libro y la Lectura ha recibido un total de ochenta y seis (86) postulaciones para el concurso en mención;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, cumplido el citado plazo y en base al Informe N° 000114-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-AVC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia qué postulaciones deben ser consignadas aptas para la evaluación del Jurado en el "Concurso para la creación de obras inéditas de narrativa gráfica", por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura; la Resolución Ministerial N° 000142-2024-MC y las bases del concurso aprobadas por Resolución Directoral N° 000243-2024-DGIA-VMPCIC/MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONSÍGNESE** la siguiente relación de postulaciones APTAS del "Concurso para la creación de obras inéditas de narrativa gráfica 2024 – Edición Bicentenario", para la evaluación del jurado:

N°	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
1.	ITA VARGAS, ROSARIO CECILIA	UKUSH	ÁNCASH
2.	ALCARRAZ RIERA, LUZ MARIA DEL ROSARIO	WAYKI	APURÍMAC
3.	CARDEÑA TINTAYA MARIA DEL ROSARIO	NO ME TRAIGAS FLORES	AREQUIPA
4.	PINEDO RENGIFO, OSCAR JAIME	EL PEQUEÑO JORGE NO PUEDE DORMIR	AREQUIPA
5.	ARENAS CANO, LEILA CRISTINA	ESPACIOS	AREQUIPA
6.	CUADROS JUAREZ, EDWIN ELIHU	"AREQUIPA REVELADA: LA ESENCIA DE SUS TAMBOS Y BARRIOS"	AREQUIPA
7.	RAMOS RAMOS, CHRISTIAN EDUARDO	2400 - MISIÓN MACHU PICCHU	AREQUIPA
8.	BORJA FLORES, VIRGINIA	COLORES Y LEYENDAS: EXPLORANDO LOS MITOS ANDINOS	AREQUIPA
9.	BARRIGA BERNEDO, OSCAR ERNESTO	PACHACUTEC, QUIEN CAMBIA EL MUNDO	AREQUIPA
10	BECERRA BECERRA, JAMES EDUARDO	¡LINO ... CUÉNTAME OTRO CUENTO!	CAJAMARC A
11	BECERRA BECERRA, JHONNY HARNALD	KUNTUR. LA VENGANZA DEL CÓNDOR - TOMO I	CAJAMARC A
12	CHAVEZ PAJARES, RENATO JOSE	CRÓNICAS DE SANTA CRUZ PACHACUTI	CAJAMARC A
13	POLANCO CUENCA, ELIO JOHNY	ORÍGENES - TRES LEYENDAS	CALLAO
14	GRADOS MUCHA, WILMER LEONARDO	THE COMIC REALITY	CALLAO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15	MACALOPU CHIU, GONZALO SEBASTIAN	NOVELA ILUSTRADA-COMIC "YAHUAR COYA"	CALLAO
16	MOZO PIZARRO, CHRISTIAN MANUEL	DESARROLLO DE UNA AVENTURA FANTÁSTICA TITULADA: LA REBELIÓN DE LOS OBJETOS	CUSCO
17	MENDOZA LUNA, CARLOS GERARD	EL LADRON DE ESTRELLAS	CUSCO
18	MENDOZA LUNA, CARLOS GERARD	UNA LEYENDA INCA	CUSCO
19	BUSTAMANTE QUISPE, MARIO WILLIANS	CUENTOS DE TERROR CON HUMOR	CUSCO
20	SILLQUIHUA CHOQUEHUANCA, KEVIN JOEL	EL VIAJERO Y SU SOMBRA	CUSCO
21	YAURICASA VERASTEGUI, ALDER WASHINGTON (40114551)	PIWAYRU	HUANCAVE LICA
22	PEREZ MEDINA, JORGE ARMANDO	YANAQ ATUQ, LOS GUERRERITOS 1	HUANCAVE LICA
23	GINES VEGA, ALEX FELIX	TOKI	HUÁNUCO
24	MENDOZA CHUECAS, JULIO RAFAEL	VALDELOMAR FANTÁSTICO	ICA
25	AMORETTI CARBONELL, RENZO JAVIER	LA BATALLA DE AYACUCHO	ICA
26	SANCHEZ REGIS, ALFREDO HERNAN	ÍNGRIMO	LA LIBERTAD
27	PEÑA DELGADO, REYNALDO RAPHAEL	EL RETORNO DE LOS DIOSES	LA LIBERTAD
28	VASQUEZ YPARRAGUIRRE, LORENZO ABDIAS	CHAN CHAN: ÉRASE UNA VEZ	LA LIBERTAD
29	LEON ANGELES, FRANCISCA DE JESUS	EL SUEÑO DE PADRE PECHE	LAMBAYEQ UE
30	CORDOVA GUTIERREZ, PEDRO ANTONIO	CHICLAYO EN DIBUJOS. MEMORIA GRÁFICA DE ARQUITECTURA.	LAMBAYEQ UE
31	ARPASI BUSTINZA, MELINA LARISA	RIKCHARY. HOLA!	LIMA
32	ROMAN GONZALEZ, BRENDA LYS	DULCE CANTORA DE CHANCAY: EL CÓMIC	LIMA
33	ALVA OLIVERA, GINO GIOVANNI GIANCARLO	LA ÚLTIMA NOVIA DE LA SELVA PERUANA	LIMA
34	ROJAS SALAZAR, SARA GEORGINA	HABLÉ CON EL SOL - UN HISTORIA PARA LA LUZ INTERIOR DE LOS NIÑOS	LIMA
35	LAGUNA SILVA, FERNANDO	SUBE EL VOLUMEN	LIMA
36	FLORES ABANTO, MILAGROS BELEN	KATA Y TALI: NUESTRO HOGAR.	LIMA
37	BERRIOS VELA, LUIS ALBERTO	"LA LEYENDA DEL TITICACA Y EL NACIMIENTO DE UN PUEBLO	LIMA
38	AGURTO QUESADA, ALEX FRANCISCO	CHASKIS - MENSAJEROS DEL SOL	LIMA
39	MEDINA ALFARO, MARIA DEL PILAR	EL MURCIELAGO	LIMA
40	YAÑEZ HODGSON, JUAN CARLOS	MEMORIA IMAGINADA	LIMA
41	VALENCIA CISNEROS, PAVEL VLADIMIR	CÓMIC: 'CAMINO A LA REBELIÓN'	LIMA
42	MARTUCCELLI CASANOVA, ELIO MIGUEL	¡REENCUENTRO MONUMENTAL! ESCULTURAS MOVEDIZAS. REGRESA.	LIMA
43	ARROYO COSTA, CARLOS DAVID	PACHAWASI - MITOS Y LEYENDAS DEL ANTIGUO PERÚ PARA NIÑOS	LIMA
44	MORALES FALCON, CARLOS ALBERTO	INKARRI. MEMORIA, RESISTENCIA Y ESPERANZA FUTURA	LIMA
45	MAGUIÑA FLORES, PATRICIA NOEMI	CAPERUCITA CON BOTAS Y EL GATO ROJO	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

46	MONZON IGLESIAS, PAMELA	KALPILLOS	LIMA
47	NORIEGA ESPINOZA, AGUEDA	QUIMERA	LIMA
48	BAZAN DIAZ, MARISSA KELLY	"PATRIOTAS"	LIMA
49	ROBLADILLO ROJAS, ORLANDO ARTURO	PERÚ DE AQUÍ A 100 AÑOS	LIMA
50	TORRES MEZA, SCARLETT ESTRELLA	PORQUE NOS DA MIEDO CAMINAR EN LA OSCURIDAD	LIMA
51	APARCO CENTENO, DANIEL	LA CIUDAD IMAGINARIA	LIMA
52	TRAVEZAÑO MENDOZA, SANDRA	EL MISTERIO DE AMARU	LIMA
53	CORONADO MENDOZA, ANDRE ALEXANDER	ANCESTRALIA	LIMA
54	CAMPOS DIAZ, CARLOS ALBERTO	CUENTOS FANTASTICOS	LIMA
55	MEDRANO GUTIERREZ, LAYDE ELIZABETH	TITA LA COMPOSTERA	LIMA
56	CARRASCO LA CRUZ, LISA BETER	TÚPAC YUPANQUI, ESTRELLA DEL FUTURO	LIMA
57	MERINO TEJADA, EDUARDO ANTONIO	KELAHIRAN CONTINENTE PERDIDO CAPÍTULOS 2, 3 Y 4	LIMA
58	MURGA CASTAÑEDA, GABRIELA	GUÍA ILUSTRADA SOBRE CREATIVIDAD "LA VIDA CREATIVA DE MI PERRO"	LIMA
59	CAVERO VALENCIA, JOSE	ADAPTACIÓN DE «TIEMPOS DE LA PATRIA VIEJA» DE ANGÉLICA PALMA A NOVELA GRÁFICA.	LIMA
60	FILOMENO NUÑEZ, AVRIL	SÍGUEME	LIMA
61	ECHEVARRIA BENITO, CARLOS ADRIAN	EL PLANETA OLVIDADO	LIMA
62	DEL CASTILLO CAMPOS, JOAQUIN ALFREDO	CHULLACHAQUI	LIMA
63	DAVILA QUINTANILLA, CARLOS AURELIO	ETERNA MARINERA	LIMA
64	SAL Y ROSAS SEGURA, ANDRE ALEJANDRO	VIRGEN DE LOS ANDES	LIMA
65	TUCTO VILLANUEVA, ALEX NELSON	CIEN MIRADAS HISTÓRICAS A LA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN -PASCO	PASCO
66	GALLO OLMOS, GABRIEL ALBERTO	PROYECTO EDITORIAL: LIBRO-POEMA ILUSTRADO "ROMANCE DE LA LUNA DE PAITA Y EL SOL DE COLÁN"	PIURA
67	REYES QUEZADA, CARLOS JUNIORS	COMIC DE LA CREACIÓN DEL UNIVERSO DE ROL "MAGIC DICE"	PIURA
68	SILUPU TRELLES, JORGE ANTONIO	HUÁSCAR AL RESCATE	PIURA
69	QUISPE CACERES, LIMBER ANTONIO	HUCHUY WILLAKUY	PUNO
70	GUERRA VELASQUEZ, FREED	NANAY	PUNO
71	QUISPE CACERES, LIMBER ANTONIO	EL INVOCADOR	PUNO
72	QUISPE QUISPE, HENRY CÉSAR	PUKARA	PUNO
73	BARRIENTOS LEQUELEQUE, JOHN	NOVELA GRÁFICA: "NU Y LOS NIÑOS PERDIDOS DEL BOSQUE NARANJA"	TACNA
74	VIZCARRA SOBERON, NATALIA	ARMONÍA	LIMA



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**Artículo Segundo.- DISPÓNGASE** que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)), y notifíquese a los postulantes aptos del "Concurso para la creación de obras inéditas de narrativa gráfica 2024 – Edición Bicentenario".

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

**LEONARDO ARTURO DOLORES CERNA**  
DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA